

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 871

Martes, 16 de junio del 2009

Normas

- Decreto de Ampliación de Convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2008-2009
- Ratifican declaratoria de vedas de los acuíferos en diversas zonas de los departamentos de Lima, Tacna, Ica y Lambayeque y en la Provincia Constitucional del Callao
- Designan Procurador Público Ad Hoc para asumir defensa del Estado Peruano en procesos iniciados o que se inicien, respecto a hechos de violencia producidos en la zona amazónica del país
- Rectificación R.M. Nº 242-2009-PRODUCE

Edición Extraordinaria

Miércoles, 10 de junio

- Aprueban el “Calendario de Caza Comercial de Especies de Fauna Silvestre No Amenazadas de las Clases de Aves, Reptiles y Mamíferos para el período 2009”

Avisos de curso legal

- Participación Ciudadana – Plan de Cierre del “Terminal Marítimo para Embarque de Ácido Sulfúrico en Bahía Tablones”

NOTA INFORMATIVA N° 871

Normas

Decreto de Ampliación de Convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2008-2009 ([Regresar](#))

Emitida: 15 de junio del 2009

Publicada: 16 de junio del 2009

Mediante Decreto de Presidencia N° 02-2008-2009-P/CR se amplía la convocatoria de la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2008-2009, hasta el 30 de junio del 2009, con la finalidad de que el Pleno del Congreso se reúna para tratar los siguientes asuntos materia de agenda fija:

1. La Moción de orden del Día N° 7715, presentada por los congresistas Otárola Peñaranda y otros, mediante la cual solicitan que el señor Presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon Munaro, y la señora Ministra del Interior, Mercedes Cabanillas Bustamante, acudan al Congreso a fin de que respondan el pliego interpelatorio con relación a los hechos ocurridos el 5 de junio del 2009 en la Amazonía peruana.
2. Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, especialmente las relacionadas con la solución del conflicto con las Comunidades Nativas, planteadas por la Mesa de Diálogo.
3. Otros 5 temas pendientes especificados en la página 397632 del Diario Oficial El Peruano.

Ratifican declaratoria de vedas de los acuíferos en diversas zonas de los departamentos de Lima, Tacna, Ica y Lambayeque y en la Provincia Constitucional del Callao ([Regresar](#))

Emitida: 15 de junio del 2009

Publicada: 16 de junio del 2009

Mediante Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA ratifican en los mismos términos en que fueron declaradas, las vedas de los acuíferos que a continuación de detallan:

ACUÍFERO EN VEDA	DISPOSITIVO QUE DECLARÓ LA VEDA	UBICACIÓN	A.L.A. RESPONSABLE
Chilca	R.S. N° 003-69-FO/AG	Distrito de Chilca, provincia y departamento de Lima.	Chillón – Rímac - Lurín
Zapallal	R.S. N° 66-71-AG	Distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.	Chillón – Rímac – Lurín
Sector Industrial de la Av. Argentina	R.M. N° 3579-72-AG	Distrito de Lima Cercado, provincia y departamento de Lima Distrito del Carmen de la Legua, Provincia Constitucional del Callao.	Chillón – Rímac – Lurín
Quebrada Canto Grande	R.M. N° 1401-75-AG	Distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.	Chillón – Rímac – Lurín
Valle del río Caplina	D.S. 065-2006-AG	Distritos de Tacna, Pocollay, Calana y Pachía, provincia y departamento de Tacna.	Tacna
Ica-Villacurí	R.M. N° 061-2008-AG modificada por R.M. N° 554-2008-AG	Distritos de San José de los Molinos, La Tinguíña, Parcona, Ica, Salas-Guadalupe, Subtanjalla, Los Aquijes,	Ica y Río Seco

		Pachacutec, Santiago, Tate, San Juan Bautista, Pueblo Nuevo y Rosario de yauca, provincia y departamento de Ica.	
Motupe	R.M. N° 543-2007-AG	Distrito de Chochope, Motupe, Jayanca y Salas y los distritos de Pitipo y Pacora hasta la margen derecha del río La Leche, de la provincia y departamento de Lambayeque.	Motupe - Olmos - la Leche

Ratifican la prohibición para ejecutar todo tipo de obra destinada a la explotación de recursos hídricos subterráneos, así como al incremento de los volúmenes actuales de explotación en las zonas de veda señaladas.

Además, ratifican, en los mismos términos en que fueron declaradas, las medidas para la conservación y preservación de aguas subterráneas a nivel nacional dispuestas mediante Decreto Supremo N° 025-2007-AG.

Designan Procurador Público Ad Hoc para asumir defensa del Estado Peruano en procesos iniciados o que se inicien, respecto a hechos de violencia producidos en la zona amazónica del país [\(Regresar\)](#)

Emitida: 15 de junio del 2009
Publicada: 16 de junio del 2009

Mediante Resolución Suprema N° 133-2009-JUS designan al señor abogado Oswaldo Arroyo Novoa como Procurador Público Ad Hoc, para que en representación del Estado Peruano asuma su defensa en los procesos o procedimientos iniciados y los que se iniciaren, debido a la ocurrencia de los actos violentos producidos en la zona amazónica durante los últimos días, lo que generó una serie de ilícitos penales contra los Poderes del Estado, atentando contra la vida, el cuerpo y la salud de los miembros de las fuerzas armadas y policiales, perpetrándose además actos que han destruido la propiedad pública y privada.

Rectificación R.M. N° 242-2009-PRODUCE [\(Regresar\)](#)

Publicada: 16 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 242-2009-PRODUCE rectifican la sumilla correspondiente a la Resolución Ministerial N° 242-2009-PRODUCE, publicada en la edición del 13 de junio del 2009 en el Diario oficial El Peruano.

Antes	Ahora
“Modifican la R.M. N° 624-2008-PRODUCE, mediante la cual se dispuso que los titulares de establecimientos industriales pesqueros de harina y aceite de pescado y recursos hidrobiológicos están obligados a realizar innovación tecnológica para mitigar sus emisiones al medio ambiente”	“Modifican la R.M. N° 621-2008-PRODUCE, mediante la cual se dispuso que los titulares de establecimientos industriales pesqueros de harina y aceite de pescado y recursos hidrobiológicos están obligados a realizar innovación tecnológica para mitigar sus emisiones al medio ambiente”

Edición Extraordinaria

Miércoles, 10 de junio

Aprueban el “Calendario de Caza Comercial de Especies de Fauna Silvestre No Amenazadas de las Clases de Aves, Reptiles y Mamíferos para el período 2009”

Emitida: 05 de junio del 2009

Publicada: 10 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 0439-2009-AG aprueban el “Calendario de Caza Comercial de Especies de Fauna Silvestre No Amenazadas de las Clases de Aves, Reptiles y Mamíferos para el período 2009”, en el que se establecen las especies, cuotas o cantidades, ámbitos geográficos para la expedición de la autorización correspondiente, épocas de captura o caza, así como los montos de la retribución económica por cada ejemplar.

Avisos de curso legal

Participación Ciudadana – Plan de Cierre del “Terminal Marítimo para Embarque de Ácido Sulfúrico en Bahía Tablones” ([Regresar](#))

Publicado: Martes, 16 de junio del 2009

Título	Plan de Cierre del “Terminal Marítimo para Embarque de Ácido Sulfúrico en Bahía Tablones
Presentado por:	Southern Peru Copper Corporation
Distrito:	Pacocha
Provincia:	Ilo
Departamento:	Moquegua
Detalles:	<p>El Plan de Cierre de Minas podrá ser consultado en:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.b) La Dirección Regional de Energía y Minas de Moquegua, ubicada en Av. Balta N° 401 – Moquegua.c) Municipalidad Provincial de Ilo.d) Municipalidades Distritales de Ilo, Pacocha y El Algarrobal.e) Presidencias de las Comunidades del Área de Influencia Directa. <p>Para obtener una copia del Plan de Abandono Parcial, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (teléfono 6188700 Anexo 2482).</p> <p>Los comentarios serán presentados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260 – San Borja – Lima 41, o en la Dirección Regional de Energía y Minas de Moquegua, hasta en el plazo de 40 días hábiles después de publicado el aviso.</p>

Lima, 16 de junio del 2009

DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Jr. Coronel Zegarra N° 260

Jesús María, Lima, Perú.

Telefax: 511-2662063